

LA ECONOMÍA FORESTAL EN LOS MUNICIPIOS CON «PINOS DE PRIVILEGIO» DE LA TIERRA PINARIEGA DE BURGOS

POR

JOSÉ LUIS MORENO PEÑA

Los aprovechamientos forestales y las actividades derivadas de ellos constituyen parte esencial en la vida de los pueblos de la *Tierra Pinariega* de Burgos, situada en el sector montañoso del sureste de la provincia, antaño sede de pastores trashumantes, de carreteros y de arrieros. Hay entre ellos varios municipios dónde los llamados «pinos de privilegio», que se reparten anualmente en lotes entre los vecinos, corresponden a la forma más característica de acceso directo a los beneficios proporcionados por el monte. Canicosa de la Sierra, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Vilviestre del Pinar han basado su disfrute en el mantenimiento de una reglamentación meticulosa y en la observancia muy estricta de sus normas, en las que tradicionalmente se han complementado disposiciones de carácter general con otras reglas propias de cada pueblo, a través de las cuales los moradores han podido ser partícipes de la riqueza maderera, que, extraída de las propiedades municipales, que ocupan el 91 por 100 de la superficie total de los cinco términos, es, hoy como en el pasado, base y aspecto fundamental de su economía. El reconocimiento y respeto hasta la actualidad de los usos y costumbres tradicionales tanto por los propios pueblos y beneficiarios, sus habitantes, como por otras instancias de la Administración del Estado han hecho posible la conservación en este sector suroriental de Burgos, de unos espacios eminentemente

Estudios Geográficos
Tomo LII, n.º 203, abril-junio, 1991

boscosos y de bellos paisajes. La costumbre de repartos vecinales también se practica en ámbitos próximos, en los demás lugares de la *Tierra de Pinares* de Burgos, con ascendencia igualmente en épocas pasadas, si bien sin la reglamentación de los «pinos de privilegio», cuyo disfrute también poseen, en cambio, algunos otros municipios de Soria.

El origen de los «Pinos de privilegio».

Cuando en 1748 se promulgó la «Real Ordenanza para la conservación de montes y nuevos plantíos» pensaba Fernando VI que se atajarían los males que mutilaban la fortaleza de las masas forestales del reino. A pesar de la existencia de una obra legislativa para proteger los montes que había sido prolija en número de reglamentaciones y meticulosa en sus enunciados, repetidamente decidida por los designios de los monarcas, refrendada por las voces concertadas de las cortes o acordada por la conjunción de voluntades de los concejos castellanos a lo largo de la edad media y moderna, su efectividad no se plasmaba en la realidad no ya en el medio sino ni siquiera en la conservación de los espacios arbolados. Incumplimientos o transgresiones de las normas o su olvido y desconocimiento habían conducido en diferentes lugares a la generación de problemas, que se revestían ya con el ropaje de carencias graves, porque «hallándose despoblados, quemados y talados... resulta faltar a su precio abasto de leña y el carbón...».¹ En este contexto se acordaba la promulgación de la nueva ley, encaminada a propiciar la conservación y el fomento de la riqueza forestal.

Pero, en contra de lo que se esperaba, no todo fueron beneficios, sino que de ella se derivaron también efectos indeseables para ciertas poblaciones. Especial repercusión negativa tuvieron las medidas de la Real Ordenanza sobre los vecindarios de un conjunto de municipios a los que se podía presuponer que en mayor medida se dirigía a proteger, es decir, los que de uno o de otro modo tenían la base de sus medios de vida en los aprovechamientos del monte. Su veda suscitó protestas, pues «...con el motivo de la nueva real ordenanza... en cumplimiento y obedejimiento de ella... an hecho que todo jénero de personas... se

¹ *Real Ordenanza para la conservación de montes y nuevos plantíos*. Buen Retiro, 12-XII-1748.

abstengan en toda corta, siguiéndose de ello la notoria yncomodidad e único atraso de esta villa y sus pobres vezinos en la ynferioridad de la procreación de los ganados lanares y de otras espezies por su total espesura deribada de la mucha produzión y asperosidad de la tierra en tanto grado que ya se dize vosque de fieras perjudiziales y nocibas... cuya esperienzia es tan notada desde la execuzion del real Decreto...; y experimentan una quiebra por la que al presente buscan nuevas residencias abandonando esta villa... y los habitadores decaen por la privazión de la corta y fábrica de maderas... y ... los vezinos se hallan totalmente decaídos y sin ingresos para alimentar sus familias ni pagar los haberes... a Su Majestad...».²

Aunque esté caricaturizada por su tono alharaquiento la descripción que hacía Loperráez de una parte del territorio de la Sierra burgalesa del sureste de Burgos a finales del siglo XVIII es reflejo de las dificultades en que estaban sumidos aquellos pueblos montañeses de economía forestal. «En muchos pueblos de esta parte del obispado, ... Palacios, Bilviestre, Regumil, Cañicosa, ... quitando algunos vecinos que tienen carretas, los demás se mantienen sólo de hacer artesones y gamellas, distrayéndose tanto en este exercicio, que apenas entran en el pueblo en todo el año, viviendo en el campo a las inclemencias... y ... exceptuando tal qual casa..., los demás se hallan reducidos a vivir con mucha miseria, sujetos, así hombres como mugeres, a conducir a costilla para vender, y poderse mantener, leña y gamellas y a vestir con tanta desnudez que por lo común las mugeres llevan unos sacos de paño basto... Con este traje hacen las cortas de pinos, arreglan las maderas, cargan y gobiernan en caso necesario las carretas...»³

Las dificultades surgidas como consecuencia de la nueva Real Ordenanza para el normal desenvolvimiento de sus actividades habituales dieron lugar a que los concejos formularan reclamaciones frente a los poderes públicos y demandas ante el monarca con el objetivo de que sus habitantes pudieran seguir en el disfrute, como lo habían hecho

² Arch. Hist. Prov. de Burgos. Sign. J-32. *Información justificada para solicitar autorizaci3n de corta de pinos en sus montes por los vecinos de la villa de Abejar (Soria)*. 9-I-1759.

³ Juan LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Descripci3n hist3rica del Obispado de Osma, con el Cat3logo de sus prelados*. Madrid. Imprenta Real. 1788. Tres tomos de 654, 416 y 567 págs. Reedici3n facsímil. Madrid. Ediciones Turner. 1978, cf. tomo II, pp. 3-4.

hasta entonces, de los aprovechamientos forestales. «... esta villa [Palacios de la Sierra] de inmemorial tiempo a esta parte siempre a tenido facultades para repartir a sus vecinos y en cada un año hasta la cantidad de veinte pinos a cada uno... por ser el país de suio frío yncapaz de dar otro fruto más que el de los pinos... y además también a sido de costumbre repartírseles otros tres pinos para edificios de carretas con las que ejecutadas hacen y practican las conducciones que les cabe de sales y carbón como tales carreteros de la cabaña Real... y por Real Orden de Su Majestad... se a prebenido... que... no se corte en sus términos pino alguno... lo que... será esponerlos a que en lo sucesibo dejen desierto el pueblo...». ⁴

De manera semejante se expresaba el ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, que, en la petición dirigida al Consejo señalaba sus características de «... terreno... áspero y brañoso y por lo tanto nada apropiado para la agricultura y producción de granos para alimentarse sus naturales; pero sí tiene el pueblo declarado... monte, la mayor parte de árboles de pino, tan fecundos y espesos que además de impedirse el medro con la sofocación y ahogo que mutuamente se causan sirven de abrigo a los animales nocivos, de refugio a los facinerosos y privan de pasto a los ganados de aquellas espesuras... Los vecinos han cortado en todo tiempo los pinos necesarios para la construcción y reparación de las carretas..., labores y manufacturas vendibles..., maderas y tablas y... fábricas de sus casas..., también es cierto que en el día no se atreven... a cortar... mirándose en... aflicción, desconsuelo y amargura por verse imposibilitados enteramente y destituídos de medios de alimentarse y alimentar a sus miserables familias...». ⁵

En contestación a esta solicitud expedía Carlos IV el año siguiente, 1792, una Real Carta con el privilegio de que los vecinos de Canicosa pudieran cortar por entresaca 2.500 pinos anualmente. ⁶ No era la pri-

⁴ Arch. Hist. Prov. de Burgos. Sign. PR-3.233/4, fol. 56-57v. *Poder del concejo y vecinos de Palacios de la Sierra a Gabriel Mancio para que reclame el mantenimiento de los derechos de los vecinos a la corta de pinos en sus términos.* 25-I-1791.

⁵ *Recurso del concejo y vecinos de Canicosa de la Sierra contra la prohibición de cortar pinos en sus términos.* 2-XI-1791.

⁶ Arch. Munic. de Canicosa de la Sierra (Burgos). *Real Carta por la que Carlos IV otorga al municipio de Canicosa de la Sierra facultad para cortar anualmente 2.500 pinos para ser repartidos entre sus vecinos.* Madrid, 12-VI-1792.

mera concesión que se hacía en este sentido, pues otros lugares ya gozaban con anterioridad de una prerrogativa semejante, como el cercano de San Leonardo (Soria), facultado desde 1760 para la corta de 1.500 pinos, para repartir entre sus habitantes. Otros pueblos —Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra, Vilviestre del Pinar— fueron beneficiarios de idénticos privilegios, en cuya concesión está el origen y la base de la actividad forestal que aún define su economía, aunque con antelación a estas fechas el pinar ya era objeto de interés.

La respuesta dada por la Corona a las peticiones de los concejos no hacía, por otra parte, más que reconocer formalmente un derecho admitido de facto desde tiempo inmemorial y usado por los pueblos a través de los controles establecidos por ellos mismos como garantía para la preservación de sus montes y para la armonía en sus disfrutes. Eran ellos los primeros interesados en mantener su conservación, pues constituían base ineludible para el sostén de lo que era entonces su actividad principal, el transporte a larga distancia. Aportaba materia prima indispensable para la armadura de las carretas a la vez que las extensas superficies boscosas, mayoritariamente cubiertas por el pinar, pero donde también había, como hoy, robledales, permitían el asiento de parte de la gran cabaña de vacuno necesario como fuerza de tracción en el tráfico carreteril. Además, era fuente directa de ingresos y de trabajo ya por la venta de la madera en bruto, ya por la elaboración de diversos objetos para posterior comercio, pues «muchos vezinos se ocupan en el trato y venta de tauretes, sillas y otras menudencias que se fabrican en esta villa llebándolas a vender...». ⁷

Por ello habían de ser los propios municipios garantes del mantenimiento de esta riqueza en estado productivo, sin que experimentase mermas ni deterioros, velando, por el contrario, por su conservación en las mejores condiciones posibles. A este objeto se recogían en las ordenanzas municipales disposiciones encaminadas a evitar cortas inconvenientes y acopios excesivos que pudieran causar daños en la masa arbórea. El juramento de respetar el monte que en Quintanar de la Sierra hacían los mozos tras cumplir los quince años, «no cortar pino, ni

⁷ Arch. Diputación Provincial de Burgos. *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Sign. 396. Canicosa de la Sierra. Respuestas Generales. Respuesta n. 32.

roble, ni haya..., ni cortar pino de vecino», también se hacía en otros lugares, como en Vilviestre del Pinar, por ejemplo.⁸

El reconocimiento por el rey del derecho a seguir disfrutando del bosque, como desde tiempo inmemorial hacían los vecinos, no tuvo, sin duda, carácter de graciosa concesión. El monarca protegía con el otorgamiento de su privilegio otros intereses diversos de los habitantes de estos pueblos serrranos burgaleses, los generales del reino, al apoyar así a la carretería, practicada a través de su adscripción en la Cabaña Real de Carreteros, cuyas conducciones de variados productos a larga distancia eran imprescindibles desde un punto de vista económico y militar.⁹ Aunque la actividad forestal no fuera directamente la más importante, tenía, sin embargo, interés prioritario para estas poblaciones en relación con la del transporte, lo mismo que sucedía con los pastizales, es decir, también espacios forestales, para los habitantes de los pueblos próximos de este entorno por su actividad ganadera.¹⁰

Los cambios en la actividad económica desde el siglo XIX

Las reformas legislativas y las transformaciones económicas operadas en España a lo largo del siglo XIX llevaron primero a la decadencia y después a la desaparición de la actividad carreteril, que sucumbió por los efectos combinados y acumulados de la supresión de sus privilegios y de la competencia creciente del ferrocarril y de los nuevos sistemas de transporte por carretera. Además, la Guerra de la Independencia, con las confiscaciones de ganado realizadas por los franceses, primero, y las razzias efectuadas con ocasión de las guerras civiles, después, también habían afectado negativamente a la potencia de la Hermandad de Carreteros. Así, por ejemplo, sólo en Canicosa de la Sierrra se incautaron el año 1837 cuatrocientas cuarenta reses vacunas para abastecimiento del ejército del Norte.¹¹

⁸ Pedro GIL ABAD, *Quintanar de la Sierra, un pueblo burgalés de la comarca de pinares*. Burgos. Diputación Provincial. 1980. 415 pp. Cf. p. 71.

⁹ Pedro GIL ABAD, *Junta y Hermandad de la Cabaña real de carreteros Burgos-Soria*. Burgos. Diputación Provincial, 1983, 272 pp.

¹⁰ Antonio LÓPEZ GÓMEZ, *Valdelaguna, colectivismo agrario en las montañas burgalesas*, «Estudios Geográficos», XV, 57, 1954, 551-567; *La trashumancia en Valdelaguna (Burgos)*, «Estudios Geográficos», XVI, 58, 1955, 163-166.

¹¹ Arch. Hist. Prov. de Burgos. Sign. PR-3.252/3, f. 13-14v.

Se mantuvo parcialmente, no obstante, aún durante un tiempo el trasiego de carretas por los polvorientos, y bien conocidos por sus conductores, caminos del reino. Todavía en los difíciles años de la postguerra, a mediados del presente siglo, circulaban algunos carreteros rezagados de «la Sierra», convertidos en viajeros fantasmas de la noche. Bajo el amparo de las sombras y desprovistos los bueyes de cencerros, buscaban el silencio y la soledad para escurrir su tráfico de la tenaza oficial que constreñía la posibilidad de intercambios de subsistencias, buscadas con la fruición a que obligan la necesidad en los espacios agrícolas cerealísticos a los que llevaban la madera, hasta alcanzar las onduladas campiñas de tierra de Campos. En aras del logro de un mayor sigilo se recurría incluso a almohadillar con calzos las pezuñas de los bueyes para no delatarse con el ruido de sus pisadas al cruzar en las sombrías soledades de la noche los pueblos silentes e insensibilizados durante unas breves horas por el sueño de sus cansados moradores. El estraperlo constituyó así uno de los aspectos del tráfico carreteril cuando éste se encontraba en sus últimos recorridos y era ya más un recuerdo que realidad efectiva.

Pero, en medio de los cambios se ha conservado hasta hoy la costumbre de los repartos vecinales y la Real Carta por la que se concedieron ha servido como argumento para salvaguardar la consideración de los beneficios forestales como exclusivos de los pueblos, con independencia de lo que se haya podido disponer en leyes posteriores. De este modo ha existido en todo momento un amparo para mantenerlos fuera de las limitaciones que podían derivar del hecho de tener que sacarlos a subasta. Los pueblos, que se oponían con argumentaciones históricas, no dudaron en promover a lo largo del siglo XIX los recursos que estimaron pertinentes cada vez que lo consideraron necesario. Y consiguieron ver admitido su derecho a continuar con el disfrute en las mismas condiciones con que se había realizado por lo menos desde la edad moderna, sin interferencias producidas por intereses ajenos a los de la propia comunidad. «Gobierno de la Provincia de Burgos... Vista la comunicación de los pueblos de Canicosa, Regumiel, Quintanar de la Sierra, Viliviestre del Pinar y Palacios de la Sierra para que se dejen sin efecto las subastas anunciadas... de los pinos pertenecientes a los montes de aquéllos...; comprobado el derecho de los expresados pueblos con documentos..., es incuestionable su actual situación legal para

continuar aprovechando fuera de subasta los productos forestales de que se trata...». ¹²

El presentar los aprovechamientos como privativos de los vecinos, con carácter comunal y al margen de la intervención directa del ayuntamiento en su gestión tenía un interés económico para ambos. Hizo posible mantenerlos fuera de la consideración de bienes de Propios y —con independencia de las implicaciones que esta condición hubiera podido tener para la desamortización, pues por su naturaleza debían quedar automáticamente excluidos— se pudo utilizar como argumento en contra de la imposición sobre ellos de cargas fiscales por parte de la Hacienda nacional, al no producir ingresos directamente a los ayuntamientos. Además este carácter permitió su reparto directo entre los vecinos sin necesidad del paso intermedio por la pública subasta, fenómeno hoy común también a otros lugares de la comarca, que han adoptado este sistema en fechas más recientes, extendiendo a ellos la tradición que en este sentido había sido plenamente demostrada en los próximos. «Quintanar de la Sierra... desde tiempo inmemorial... disfruta el derecho de aprovecharse gratuitamente sin el requisito del público remate, de las leñas precisas para sus hogares y de las maderas que los vecinos necesiten para construcción y reparación de los edificios, así como las carretas...» ¹³

La disponibilidad de los montes cumplió durante siglos diversas funciones, de las que se han mantenido parcialmente unas, mientras otras ya se han convertido en sólo historia, pero con en denominador común, el actuar como base de la vida económica de los pueblos. Algunas han desaparecido, como la construcción de carretas o la fabricación de betún en la factoría que se instaló en Quintanar de la Sierra, cuya producción se destinaba principalmente a calafatear los barcos en los astilleros de El Ferrol. Tampoco se obtienen ya las teas, que animaron una parte del comercio protagonizado por los serranos, ni se elabora la pez, actividad que se mantuvo hasta bien entrado el presente siglo, y de cuya preparación todavía queda como reminiscencia la presencia ruino-

¹² Arch. Municipal de Quintanar de la Sierra. *Providencia dirigida a la Jefatura de montes de la provincia de Burgos por el Gobernador Civil*. 26-X-1874.

¹³ Arch. Municipal de Quintanar de la Sierra *Información testifical «ad perpetuum» practicada ante el juzgado de 1.ª Instancia de Salas de los Infantes, el 23 de mayo de 1876*. Protocolo del Notario de Salas de los Infantes Lucio Valmaseda. 23-V-1876.

sa de los pequeños hornos dispersos entre los pinares. Los montes ya no sirven de pastos temporales para los pacientes rebaños de ovejas trashumantes y la cabaña vacuna que se sostenía para revezo de los fuertes bueyes de las carretas tampoco necesita ya de estos dilatados pastizales. Pero se han conservado otras utilidades, como la preparación y venta de madera de pino, siguiendo una larga tradición.

Es de suponer que en el curso de varios cientos de años su explotación continuada, con sucesivas cortas, así como algún incendio fortuito, o intencionado debido a la acción de pastores, hayan actuado como potenciadores del pinar, que hoy se halla ante condiciones favorables, y por ello en expansión, aunque también se conservan buenas formaciones de otras especies, como robles y hayas.¹⁴ El abandono en los últimos veinte años de la totalidad de las siempre escasas tierras de cultivo constituyen otro estímulo para el avance de los pinos. De este modo, el pinar no sólo no ha retrocedido, sino que forma en estos cinco municipios, y en toda la comarca, una veste más tupida que en épocas pasadas. Y esa densidad, que tinta de colores verdinegros el estimulante paisaje montañoso y puebla sus valles y colinas con las briosas figuras de los gráciles pinos silvestres, influye decisivamente en la orientación actual de su economía.

El paso de los montes a la jurisdicción de los Distritos Forestales supuso desde el siglo pasado un más efectivo control de los mismos, pero los vecinos siguieron disfrutando de la adjudicación de sus productos como hasta entonces. Los cambios no significaron, por otra parte, un progreso económico apreciable para estas gentes, porque la agricultura siguió siendo precaria y el valor de la madera no era muy elevado. Además los nuevos medios de transporte no habían dotado satisfactoriamente a la comarca. El ferrocarril, repetidamente demandado en el siglo XIX, no llegó a ser ni una promesa. Habrá que esperar hasta bien entrado el siglo XX para que se le dote de su servicio. La línea Santander-Mediterráneo no se construyó hasta tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera, pero la utilidad que prestó fue limitada, porque nunca se llegó a poner en funcionamiento la totalidad del itinerario y porque en los últimos años, previos a su reciente clausura, el estado de abandono

¹⁴ Antonio LÓPEZ GÓMEZ, *Evolución de los bosques en las montañas ibéricas (Observaciones en la Sierra de Neila)*. «Estudios Geográficos», XVI, 58, 1955, 167-170.

no la hacía atractiva para sus posibles usuarios, que ya no demandaban sus servicios.

A raíz de la primera guerra mundial se produjo una subida de los precios de la madera, con lo que paralelamente se incrementó el valor de las suertes de pinos que se adjudicaban a cada vecino, pero fue después de la guerra civil cuando se produjeron los cambios que convirtieron al monte en centro de atracción del máximo interés. Las penurias del país en combinación con los efectos desencadenados por la segunda guerra mundial provocaron una gran alza en los precios de los productos madereros, y con ello la prosperidad se instaló por un tiempo en los pueblos forestales de «la Sierra». Entre 1936 y 1956 el precio de la madera creció cuatro veces más que el coste de la vida.¹⁵ Pero los ingresos crecieron realmente más, porque también se incrementó la producción, estimulada por varias causas confluyentes. Habían aumentado las necesidades y la demanda del mercado era mayor. Por otra parte, ante las dificultades postbélicas los Distritos Forestales autorizaron el crecimiento de las extracciones, lo cual era posible sin que las masas arboladas sufrieran deterioro. Los estudios realizados con vista a la ordenación de los montes evidenciaban que su producción se podía incrementar sin problemas porque la productividad era superior a lo que se había supuesto anteriormente. Por lo tanto se podían sacar volúmenes de madera mayores que los permitidos hasta entonces y que los contenidos dentro de los límites de las concesiones de los «pinos de privilegio». La explotación maderera de los montes ya había tenido gran importancia en el pasado, pero de otra forma, porque la carretería, como actividad tradicional, había sido más interesante. Ahora su protagonismo de otro tiempo era sustituido por la corta y preparación de la madera para su venta y por actividades directamente relacionadas con ella, como las serrerías y los cuidados selvícolas, con los que se ofertaba trabajo asalariado por el Estado a los habitantes de estos municipios.

Con todo el nivel general de ingresos en estas comunidades subió por encima del crecimiento experimentado en otras áreas de la provin-

¹⁵ Johan Martin Gerard KLEINPENNING, *La Región Pinariega. Estudio geográfico del Noroeste de Soria y Sudeste de Burgos (España)*. Groningen, 1961, 208 pp.

cia, de dos formas, por un lado mediante las percepciones obtenidas directamente por los vecindarios a través de los repartos de las suertes vecinales de pinos; por otra parte, indirectamente, al sufragarse por los ayuntamientos con ingresos procedentes del pinar tanto las necesidades de las haciendas locales como las de la dotación de servicios públicos. Se cortó la emigración, se pasó a una etapa de permanencia de la población en sus lugares de origen e incluso se inició una tímida tendencia al asentamiento permanente de algunas familias foráneas. Pero de ello nació un recelo entre los antiguos vecinos, que no veían con buenos ojos que se añadiesen nuevos partícipes en el disfrute de su riqueza, por lo que se pasó a la adopción de normas restrictivas, recogidas en diversas ordenanzas, para mantener el derecho al disfrute del monte en manos de los anteriores beneficiarios y en los de sus descendientes bajo determinadas circunstancias. La tendencia, surgida con los años de las *vacas gordas* se ha mantenido después, cuando la coyuntura para la madera de los pinos se ha tornado menos favorable.

El valor básico para la economía de la explotación de los montes

En relación con las actividades derivadas del aprovechamiento forestal, los cinco municipios han evolucionado hacia una estratificación social y una diversificación profesional mayor que la que es habitual en las áreas rurales burgalesas, por la existencia de serrerías y por una presencia más importante de actividades del sector terciario.

La importancia de los repartos de madera es proporcional al valor de la cobertura de los montes maderables, que suponen el 65 por 100 de la superficie total. Especial incidencia tiene en algunos de ellos, como en Canicosa de la Sierra, donde cubren el 76 por 100 de la extensión de su término, y en Quintanar de la Sierra y Vilviestre del Pinar, donde ocupan el 84 por 100 y el 82 por 100, respectivamente. La superficie cultivada es, en cambio, prácticamente inexistente, y se reduce a sólo algunos pequeños huertos en el interior del casco urbano o en su periferia inmediata. Tampoco era significativa en el pasado, pues, aunque tuviera importancia en términos absolutos, la agricultura carecía de importancia. Quintanar, Canicosa y Vilviestre no tenían apenas más que algunos cultivos de nabos y de berzas en la reducida superficie

de los huertecillos situados junto al núcleo de poblamiento.¹⁶ Los condicionantes naturales, y entre ellos el clima, imponían limitaciones a los cereales, que tenían, por ello, una escasa presencia. En este sentido, es expresivo el comentario, «No se usan medidas de tierra, porque en este término no se hace sementera...», que a mediados del siglo XVIII se hacía en Regumiel.¹⁷

La ganadería también ha visto decaer su papel con respecto a épocas pasadas. Casi nada queda de la gran cabaña vacuna para trabajo de antaño, que contaba a mediados del siglo XVIII con cuatro mil quinientas cabezas entre los cinco pueblos.¹⁸ Todavía en este siglo, antes de la introducción de vehículos de motor, tractores y camiones con grúa, se conservó un importante componente de bueyes para el arrastre y saca de los pinos. Había familias que, independientemente o formando cuadrillas con otros, tenían en esta actividad su fuente principal de ocupación. Hoy ha desaparecido y sólo quedan, con carácter de reminiscencia, unas pocas yuntas, sobre todo en Quintanar, con ocho o diez, y una o dos en algunos de los otros pueblos, que se encargan de extraer los troncos de los lugares de acceso más difícil y de arrastrarlos hasta los puntos donde pueden ser recogidos por los tractores o camiones.

Extinguido el ganado de labor, la cabaña pecuaria se orienta a una gran ganadería de renta, constituida por varios rebaños de lanar y algunas reses de vacuno, de aptitud cárnica, principalmente, aunque también hay vacas lecheras cuya producción se recoge a diario por camiones que hacen un itinerario regular. Se cuentan, asimismo, algo más de mil cabezas de caprino. Hasta los años cincuenta hubo dos tipos de cabradas, de granjería y vecinales. Después sólo quedaron autorizadas las de carácter vecinal, pero con la limitación de una o dos cabras por vecino, hasta que recientemente han vuelto a aparecer rebaños de varias decenas y hasta un centenar de cabezas de un mismo propietario.

¹⁶ Arch. Diputación Provincial de Burgos. *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Sign. 1497. Quintanar de la Sierra. Respuestas Generales. Respuesta n. 10. Sign. 396. Canicosa de la Sierra. Respuestas Generales. Respuesta n. 10. Sign. 2.224. Vilviestre del Pinar. Respuestas Generales. Respuesta n. 10.

¹⁷ Arch. Diputación Provincial de Burgos. *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Sign. 1.633. Regumiel de la Sierra. Respuestas Generales. Respuesta n. 9.

¹⁸ Pedro GIL ABAD, *Junta y Hermandad...*, cf. p. 161.

Las ovejas, de raza churra, de las que se obtiene el cordero y la lana, presentan unos efectivos entre los cinco pueblos de quince mil cuatrocientas cabezas. Disponen de abundantes pastos, tanto en las tierras de aprovechamiento comunal de los pueblos como en los Montes de Utilidad Pública, a los que tienen acceso a cambio de un pequeño canon. La capacidad de pastos disponibles y ofertas es superior al uso real que se hace de ellos.

El vacuno alcanza unos efectivos en torno a mil cuatrocientas cabezas, que se reparten entre pequeños propietarios, dueños de entre tres y diez, aunque algunos tienen un número mayor, de hasta veinte o treinta cada uno. Utilizan los pastos comunes en el monte y sobre todo los particulares en los prados próximos a los pueblos y en las antiguas parcelas de cultivo, hoy totalmente abandonadas. Aunque no es lo normal, hay también algunas vacadas mucho más grandes de un solo propietario, pudiendo llegar a las cien cabezas, que deambulan libremente en todo tiempo por el campo, junto con las de otros vecinos.

No se suelen plantear conflictos importantes entre ganaderos e ICONA por razón del aprovechamiento de pastos. Sin embargo, tampoco están ausentes, aunque no tengan carácter generalizado. Los daños que se causan al monte —en el que se mantienen espacios abiertos para pastoreo— cuando no se respeta alguno de los sectores acotados para repoblación son considerables y suponen un retraso en el desarrollo de la masa arbórea de diez, quince o veinte años, es decir, una sexta parte del período total del turno de explotación. Por ello, en las primeras etapas de reproducción de los pinares se procede a su protección mediante cercas de alambre.

La ganadería tiene un carácter complementario de otros ingresos, como son los procedentes de los trabajos del monte y de las serrerías. Hay que señalar la existencia de otras actividades, pues en estos pueblos existe un mayor dinamismo económico. La construcción, el tráfico con camiones, como supuesto sucesor de las carretas, en realidad vinculado al transporte de la madera, una cierta implantación del turismo en los meses de verano, con un importante número de visitantes atraídos por el carácter refrescante de sus paisajes, y los trabajos en el monte constituyen otras tantas fuentes de ejercicio para su vida. Tampoco la recolección de frutos silvestres, hongos y setas, es desdeñable.

A ello hay que sumar, últimamente, las percepciones de fondos del INEM, destinados a trabajos municipales y en menor medida a cuidados selvícolas.

Ninguno de estos quehaceres tiene carácter continuado a lo largo de todo el año, con excepción de la pequeña ganadería, que es la única ocupación permanente. La corta y preparación de la madera se realiza desde finales del otoño, las serrerías cierran durante los meses más fríos del invierno y los trabajos selvícolas proyectados por ICONA se escalonan intermitentemente, a expensas de la disponibilidad de fondos y en relación con el ritmo impuesto por las condiciones propias de cada estación. Y lo mismo sucede con las percepciones del INEM, que tienen su origen en gran medida en los trabajos de origen forestal, sin que exista regla fija para su reparto.

A ello se añade la venta de los pinos, que aunque no aportan en la actualidad directamente cantidades importantes de dinero, al no haberse incrementado los precios de su madera al ritmo del coste de la vida, a diferencia de lo que ocurrió en décadas anteriores, siguen gozando de un indudable interés por parte de estas poblaciones serranas, que se identifican plenamente con los sistemas de aprovechamiento comunal. No sobrepasan mucho las cien mil pesetas, con oscilaciones importantes de unos años a otros, e incluso entre unos y otros lotes de pinos en un mismo pueblo y año, según la habilidad de los encargados de su venta. En Quintanar de la Sierra, por ejemplo, el valor de la suerte fue de 115.000 pesetas en el ejercicio 1988-1989, y de 95.000 en el de 1989-1990. Los valores alcanzados en los otros pueblos fueron respectivamente, para los mismos períodos, de 89.000 y 83.000 pesetas en Palacios de la Sierra; de 100.000 pesetas y 96.000 pesetas en Vilviestre y de 131.000 pesetas en ambos años en Canicosa.

Indirectamente el pinar tiene económica muy superior, ya que ha proporcionado y proporciona ingresos a través del trabajo que genera en las serrerías, de las que todos los pueblos con «pinos de privilegio» tienen varias. Se trata de empresas de pequeñas dimensiones, que dan ocupación a contingentes no muy amplios de personas. Ahora bien, al ser elevado el número de establecimientos su importancia y valor como conjunto son significativos. Algunas funcionan esencialmente con mano de obra familiar, y en las mayores, situadas en Quintanar de la Sierra, se pueden emplear con carácter fijo hasta treinta o cuarenta personas.

LA ECONOMÍA FORESTAL EN LOS MUNICIPIOS...

LAS INDUSTRIAS MADERERAS DE LOS PUEBLOS
CON «PINOS DE PRIVILEGIO»

MUNICIPIO	NOMBRE	ACTIVIDAD
Canicosa de la Sierra	Soc. Cooperativa Maderas Canicosa	Serrería
	José Pascual Miguel	Serrería
	Ángel Julio Chicote Andrés	Serrería
	Aurelio Campo Pascual	Serrería
	José Pascual Miguel	Serrería
Palacios de la Sierra	Pedro Marcos María	Serrería
	Otilio Ayuso Alonso	Serrería
	Lucio Ibáñez Mediavilla	Serrería. Embalajes
	Soc. Cooperativa Aserradora	Serrería
Quintanar de la Sierra	Aquilino Pablo Peñaranda	Moldura sin barnizar
	Esteban Montero Pascual	Harina de Madera
	Hijos de Segismundo Andrés	Serrería
	Ismael Martín Campo	Serrería
	Jesús de Pedro Lázaro	Serrería. Parquet. Tarima
	Julián Marcos Chicote	Serrería
	José M. ^a Benito Hernando	Serrería
	Amadeo y Jesús Antolín Arturo Santamaría	Serrería
	Vicente Acinas Gil	Serrería
	Puertas Niva	Puertas
Regumiel de la Sierra	Rodapark, S. C. I.	Parquet. Tarima
	Aurelio Andrés Ruiz	Serrería
	Lorenzo Ruiz López	Serrería
	Luciano y Miguel Ángel Sotillo	Serrería
Vilviestre del Pinar	Rafael Andrés Vicente	Serrería
	Pablo Camila López	Serrería
	Heliodora Rioja Ureta	Serrería
	Carlos Marcos Sebastián	Serrería
	Francisco García Andrés	Serrería

FUENTE: *Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos.*

No realizan su actividad de modo continuado durante todo el año. Los rigores del invierno determinan su cierre durante un par de meses, o más tiempo, correspondiendo con las temperaturas más bajas, que pueden causar deterioros en la madera y en las máquinas si se sierra en esas condiciones. En contraste con este período de paralización, aumentan su plantilla con obreros temporales en los períodos de máxima tarea, particularmente en el verano. No se nutren sólo con los pinos de la comarca, fundamentalmente el pino silvestre (*Pinus sylvestris*), sino que trabajan cada vez más con el pino de Monterrey (*Pinus radiata insignis*), procedente de las plantaciones del País Vasco, de peor calidad, pero también de precio inferior. Generalmente sólo se hace una primera transformación de la madera en forma de tabla y tablón, principalmente, y en menor medida tablilla, no habiendo alcanzado desarrollo la industria de muebles, salvo alguna pequeña excepción.

Aunque el monto cuantitativo de los ingresos por el pinar no tiene la repercusión de hace un par de décadas su huella se mantiene tanto por lo que aún suponen directamente, como por lo que perciben los ayuntamientos. Esa riqueza permitió en años pasados una dotación de la comarca en infraestructuras muy por encima del resto de la provincia. En todos los pueblos se emprendieron obras de pavimentación, alumbrado público, jardines, casas consistoriales, piscinas... Esta imagen de ornato ha contribuido a la idea generalizada del alto nivel de confort y de la situación económica boyante de la tierra pinariega y sus habitantes. Hoy surgen críticas en el interior de estas comunidades, precisamente cuando las corporaciones municipales se eligen democráticamente, hacia algunas de esas dotaciones de equipamientos, por pensar que cubren necesidades ajenas a los propios vecindarios y que se orientan a dar servicios a los forasteros que pasan aquí sus vacaciones estivales.

Pero esta práctica ha generado también dinero, y no sólo por los ingresos directamente obtenidos en esa época del año, sino porque además ha estimulado el sector de la construcción. Contratistas y albañiles constituyen así un grupo entre la población activa que tiene valor no desdeñable. El grueso de ésta corresponde a obreros y peones, que van turnando a lo largo del año entre las varias ocupaciones temporales que se suceden cadenciosamente. La mayor parte de ellos tienen, además, alguna propiedad, crían algún ganado y participan en los repartos del monte, con lo que completan su economía, en tanto que

otros, los menos, tienen que recurrir a todo lo que sale, incluida la recolección de frutos silvestres, que pueden dejar algunos años beneficios sustanciosos. La venta de nízcalos (*Lactarius deliciosus*) y de hongos (*Boletus edulis*), por ejemplo, pueden llegar a proporcionar a algunas familias ingresos próximos al millón de pesetas por temporada. Su destino final es esencialmente el mercado catalán para los nízcalos y la industria italiana de pastas y sopas para los hongos. Y hay que añadir, además del sector servicios, con sus funcionarios y empleados, que en estos pueblos está más desarrollado, el importante cúmulo de jubilados, cuyas pensiones son especialmente estimables.

Se trata, pues, de una estructura socioeconómica que ofrece un cierto grado de diversidad, con una actividad variada y móvil, en la cual la función del transporte de siglos anteriores cede su sitio a una serie de ocupaciones que en su base tienen, igual que en el pasado, la existencia de esas amplias superficies arboladas que dejan su impronta no sólo en el halago visual de sus hermosos paisajes, impregnados de optimismo por las arrogantes siluetas de los pinos, sino más aún porque inciden poderosamente en las vidas de sus gentes y las condicionan por la orientación que dan a su trabajo y por el soporte económico que con él proporcionan.

El carácter muy reglamentado del aprovechamiento forestal

Los pinares de la *Tierra Pinariega* están clasificados como Montes de Utilidad Pública y en concepto de tales desde el siglo XIX su administración se encomendó al cuerpo de ingenieros de la Jefatura Provincial de Montes. En aras de un mayor rendimiento y para su conservación e incremento iniciaron desde principios del presente siglo operaciones encaminadas a clasificar su delimitación y cabida y estudios para conocer su capacidad productiva, con el fin de adecuar a ella los volúmenes de extracción. Este propósito concluyó en la ordenación de los montes, sujetos así para su uso a unas regulaciones de carácter general muy estrictas. Pero hay, también, una normativa rigurosa de carácter local. Los pueblos han elaborado y rectificado en distintos momentos ordenanzas en las que de forma precisa se expresan las condiciones, muy estrictas, requeridas para poder tener acceso a los beneficios forestales.

Evaluación de las posibilidades de los montes mediante la ordenación.—Los estudios previos iniciados por el Distrito Forestal desde los primeros años del siglo xx necesarios para las formalización de los oportunos proyectos de ordenación de los montes desembocaron a partir de la década de los años cincuenta en la concreción de las labores de ordenación emprendidas desde entonces. Se pretendía conseguir unas masas forestales homogéneas por sus características y edad, ajustar la producción a la capacidad productiva y aumentar ésta con la mejora de la calidad, favoreciendo el desarrollo de los ejemplares más fuertes y valiosos, construir una infraestructura de vías de acceso y salida de la madera y terminar con la irregularidad del vuelo, debida al método de explotación tradicional, por entresaca «a elige», que había llevado a la extracción de los ejemplares más valiosos y sanos, mientras permanecían en pie otros decrepitos o imperfectos. Se protegen, asimismo, los sectores en repoblación, que son más débiles, de los estragos de un pastoreo incontrolado.

Se planteo un problema técnico y legal, que habría podido suponer un impedimento absoluto para llegar a la ordenación, por la existencia de los «pinos de privilegio». Su explotación por entresaca chocaba frontalmente con el objetivo de homogeneizar la masa por sectores de características semejantes por edad y estado del vuelo. Pero se llegó a un acuerdo con los ayuntamientos respectivos, por medio del cual el número de árboles se convirtió en metros cúbicos. Así, en Quintanar de la Sierra, se pasó de los 3.186 m³ anuales de los 1.500 pies a 4.630 m³, con aumento del 45 por 100 sobre el volumen medio del privilegio. En Canicosa, el monte 212 experimentó un cambio parecido en su aprovechamiento el 15 de abril de 1966, lo mismo que los pinares de Vilviestre, el 27 de enero de 1967, y en términos similares se efectuó en los montes de los demás pueblos. Las corporaciones locales renunciaban a la elección de los pinos de privilegio, es, decir, los más gruesos y valiosos. A cambio de la menor calidad que tendría la madera obtenían como compensación un incremento considerable en su cantidad.

La ordenación del monte presupone tanto el conocimiento previo de las condiciones naturales, de suelo y clima, como el volumen y las características de las masa arbolada de que se parte. En relación con ambas circunstancias, se compartimenta en diversos sectores, teniendo en cuenta factores como suelos, relieve, ríos, caminos así como densi-

dad, edad y estado de los árboles. La subparcelación inicial adopta como criterio principal la calidad, apreciada sobre todo en la altura de los pies y en menor medida en su espesura y edad, difícil de determinar, por otra parte, como consecuencia del sistema anterior de explotación. De este modo se llega a la división del monte en rodales, con una extensión comprendida entre las cinco y las treinta hectáreas, a cada uno de los cuales corresponden unos determinados rasgos por especie dominante, edad, calidad, estado, etc. Al hacer estos perímetros se suelen delimitar también algunas superficies más abiertas con destino a pastizal.

Una vez hechos los rodales, se procede a contar los árboles de cada uno, se dividen en categorías por su diámetro y se llega a la determinación de «árboles tipo», a través del análisis de varios miles en cada monte. Se miden las proporciones que en cada tipo hay entre altura, edad, diámetro del fuste con corteza y sin corteza, volumen de la leña, proporción de leña en el fuste, proporción de volumen leñoso, crecimiento corriente del fuste, etc. Se busca el conocimiento de las características de los árboles en cada una de sus etapas de crecimiento para ver en qué períodos y a qué edades tienen mayor incremento. A partir de su estudio se pueden hacer unas evaluaciones correctas y fiables sobre valor de crecimiento anual en altura y grosor en cada etapa de la vida del árbol —y así conocer la productividad del monte— con lo que es posible determinar cuál es el turno más conveniente que se debe adoptar hasta llegar a su corta. También las leñas son objeto de un análisis similar.

En los proyectos de ordenación también son objeto de estudio otras posibilidades productivas, incluidas las utilidades para la ganadería que puede cobijar el monte. Especial interés se pone en limitar el número de cabras, por su efecto negativo para el desarrollo de las primeras etapas de reproducción de los árboles. La capacidad alimenticia, es decir, la carga ganadera que puede soportar, se calcula a partir del consumo que se supone que hace la oveja churra aquí existente, que alcanza un promedio de 36 Kg. de peso. Estimándose en un 15 por 100 del peso vivo el forraje que diariamente debe consumir, éste es de 5'4 Kg., equivalente a 1.296 kg. de hierba verde —unos 250 Kg. de heno— al año, en los ocho meses que dura el pastoreo. Este consumo se

toma también como base para fijar el pequeño canon que se ha de pagar por cabeza.¹⁹

A lo largo del turno completo de ciento veinte a ciento cuarenta años que se ha adoptado se escalona el aprovechamiento en planes decenales, que permiten hacer las oportunas revisiones y en su caso introducir las modificaciones que pueda necesitar el plan general.

Como el proceso de ordenación no está concluido las cortas se hacen actualmente por el sistema de aclareos sucesivos, que se repiten hasta conseguir la homogeneización deseada. En la última etapa se llega a la selección de unos árboles padres, que, salvados temporalmente del corte «a matarrasa», actúan como diseminatorios de la simiente. Tras ello se inicia el período de reproducción, con acotamiento de los sectores que están en esa fase, una sexta parte de la superficie del pinar, durante un período que se fija en veinte años. Los piñones se esparcen directamente desde el árbol, que fructifica intermitentemente, con carácter vecero, en ciclos de tres años. En algunos casos se acude a la preparación de la tierra, arándola e incluso, aunque más raramente, sembrándola, para lo cual hay un sequero en Quintanar de la Sierra, donde se extraen las semillas de las piñas. Así, la recolección de piñones es uno de los trabajos temporales contratados por ICONA los años de producción.

El total de aprovechamiento posibles, fundamentalmente los pinos, pero incluidos también otros de carácter secundario, caso de los que corresponden a otras especies, como robles, y también gravas y arenas extraídas del monte, son objeto de una tasación que sirve de base para fijar el 15 por 100 que los ayuntamientos han de ingresar en ICONA. Ese dinero vuelve a los propios montes que lo producen. Se invierte en ellos en los planes de mejoras. Tiene también por objeto contribuir al sostenimiento de una serie de obligaciones de carácter legal, como son los costes del plan de aprovechamientos y la conservación y funcionamiento de los servicios. Pero fundamentalmente se destina a una serie de trabajos que se realizan en el monte, entre los que se encuentran la formación de calles y callejones divisorios entre cuarteles y tramos, los

¹⁹ Antonio ARJONA, *Proyecto de Ordenación del monte denominado «La Dehesa», número 251 del Catálogo, perteneciente a Quintanar de la Sierra*. Burgos, Distrito Forestal, 1969, 396 pp. Ejemplar mecanografiado, cf. p. 248.

trabajos culturales de repoblación, limpiezas y desbroces, laboreo del suelo, cerramientos con alambre para impedir el paso del ganado a los sectores en reproducción, mejoras de pastos en otras partes, construcción de vías de saca y pistas forestales, medidas contra incendios, como la construcción de torretas de vigilancia y el trazado de cortafuegos, edificación de albergues, etc. Estas operaciones se realizan escalonadamente a lo largo del año, en ciertas épocas, que dependen tanto de la disponibilidad de fondos como de las características y exigencias del propio trabajo.

Todos los aspectos de los beneficios posibles, incluidos también los cinegéticos, y excluidos sólo los de los frutos silvestres correspondientes a setas y hongos, se contemplan en los planes de ordenación y con vistas a su mayor productividad se emprenden las distintas obras de mejora y las acciones de entresaca y limpieza de los montes. A su vez el mantenimiento de los aprovechamientos vecinales de pastos y de los repartos de madera y de leña actúa como estímulo para la defensa de estos predios y para su vigilancia por las propias comunidades que aquí residen, convertidas en cuidadosos guardianes.

La reglamentación municipal para el acceso a los beneficios del monte.—Los aprovechamientos vecinales del monte están muy reglamentados por ordenanzas municipales, reelaboradas en muchos casos en fecha reciente. Recogen de modo minucioso los requisitos que se han de reunir para poder tener acceso al disfrute de los beneficios de la explotación forestal.

El reparto de los pinos.—Los pinos que habrán de ser repartidos se marcan por los agentes forestales y se procede a su cubicación. Una comisión municipal se encarga de distribuir los árboles en lotes, tantos como vecinos con derecho a «suerte», atendiendo fundamentalmente a su volumen de madera y tratando de que sean lo más iguales posible. Sólo posteriormente, para evitar suspicacias y sospechas de trato discriminatorio, se adjudican mediante sorteo, y por ello se conocen con el nombre de «suertes», entre los vecinos, que, unas veces realizan directamente su corta y posterior venta, ya sea de forma individual, ya constituidos en grupos que los ofrecen en bloque a los madereros, en tanto que en otros casos se efectúa la enajenación en pie, siendo los compradores quienes se encargan con su propio personal y vehículos de la tala y transporte hasta las serrerías.

Se ha de satisfacer un canon por suerte, que se fija partiendo de la tasación oficial de la madera que hacen los ingenios de montes de ICONA, y que es inferior a los precios reales que después alcanzará cuando se venda. Son conscientes de que en conjunto su valor no es hoy muy crecido y consecuentes con la idea de que el mantenimiento del interés de los vecinos es la garantía de conservación de los montes. Ese canon incluye el 15 por 100 que hay que ingresar en la Jefatura de Montes para trabajos de mantenimiento y mejora de los montes, y otras cantidades correspondientes a tasas por diversos conceptos, con lo que se satisfacen pagos municipales.

Los pinos repartidos son de dos clases. Por una parte están los «aprovechamientos ordinarios», de pinos verdes, que se corresponden con los antiguos pinos de privilegio, aunque hoy no se asignan por número de pies, sino por volumen, incrementado en relación con lo que correspondía a los repartos que se hacían hasta los años sesenta. Junto a ellos están los «aprovechamientos extraordinarios», entre los que se encuentran los pinos secos y desarraigados, también divididos en lotes vecinales. La proporción de estos últimos dentro del conjunto es variable de un año a otro, en relación con las diferentes condiciones climáticas, sobre todo viento y nieve, del invierno. Pero al margen de este condicionante natural hay últimamente otro motivo por el que el volumen de este tipo de árboles se halla incrementado. Se trata del cambio de un sistema de extracción por entresaca al de aclareos sucesivos, que persigue llegar a una homogeneización de la masa arbórea. Por este motivo hay que arrancar un elevado número de árboles que en el anterior sistema de explotación forestal habían permanecido en los montes por el escaso interés que suscitaban. A ellos se añaden otras cortas de árboles verdes, llevadas a cabo por diversos motivos y que, aunque no sean ordinarios sí son habituales.

Los requisitos muy rigurosos para tener derecho al reparto.—No todos los habitantes, ni siquiera todos los vecinos, tiene derecho a suerte o a suerte completa de pinos. Tampoco en el pasado tenían iguales derechos todos los moradores de los pueblos, y así se hace constar en los diferentes estatutos de aprovechamiento. Pero recientemente las normas se han hecho más restrictivas, para evitar que el aumento del número de adjudicación llegara a producir un deterioro del valor unitario de cada suerte. En relación con estos criterios se han modificado o

LA ECONOMÍA FORESTAL EN LOS MUNICIPIOS...

reelaborado algunas ordenanzas municipales para reglamentar esos usos.

Es necesario, de manera general, para tener acceso al reparto de pinos ser vecino del pueblo, y, además, que lo haya sido con derecho a aprovechamiento por reparto alguno de los ascendientes, padres o abuelos. No obstante, se puede adquirir el derecho sin reunir este requisito en algunos casos, como a través del matrimonio con persona que lo tiene.

**APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN LOS PUEBLOS
CON «PINOS DE PRIVILEGIO» 1985**

MONTE	PERTENENCIA MUNICIPIO	APROVECHAMIENTOS			OBSERVACIONES
		PIES	MADERA	LEÑA	
		nº	m³	m³	
Montecillo Pimpollos El Pinar	Caricosa de la Sierra	2.755 4.292	2.843 1.314	700 373	Privilegios Extraordinarios *
Campiña Los Cubillejos Dehesa Guerreado Abejón Hombriguëla	Palacios de la Sierra y otros	1.200 300 4.299	1.610 347 2.457	396 76 601	Privilegios Subasta Extraordinarios *
La Dehesa Revenga	Quintanar de la Sierra y otros	1.500 2.910 17.219	2.755 3.661 3.983	612 768 749	Privilegios Subasta Extraordinarios *
El Pinar	Regumiel de la Sierra	1.500 500 2.670	1.780 486 687	445 132 177	Privilegios Adjudicados Extraordinarios *
Matarrucha El Monte	Vilviestre del Pinar	2.959 1.721 4.485	2.965 1.388 2.058	1.242 582 926	Privilegios Subasta Extraordinarios *

FUENTE: Elaborado a partir de datos facilitados por ICONA. Burgos.

* Árboles secos, derribados, desarraigados, talados por obras en el monte, «mayos» y concesiones para obras municipales.

Generalmente para poder empezar a ejercer el derecho a suerte es condición imprescindible el haber cumplido los veinticinco años. Pero sólo a los casados se da lote entero, mientras que a los solteros se acostumbra a concederles media suerte, aunque se puede pasar a disponer de lote completo a partir del momento en que se cumplan los sesenta años, «como respeto y ayuda a la vejez».²⁰

Cada matrimonio de los que tienen derecho al disfrute de estos privilegios puede ser adjudicatario de una sola suerte, aun cuando los dos cónyuges, por sus circunstancias estuvieran en condición de poseerlo. Caso de fallecimiento de alguno de ellos, el viudo o viuda con hijos conserva el derecho a lote entero, y en ciertas circunstancias también aunque no tenga descendencia. El matrimonio con persona que tenga derecho a suerte es una forma de adquisición, que conserva aunque se enviude, pero se pierde si se contraen nuevas nupcias con persona que no lo tenga. En este caso, si hay descendencia del primer matrimonio, el derecho pasa a los hijos, con la consideración de huérfanos.

Los huérfanos también pueden acceder, pues, al disfrute de un cuarto de suerte, de la mitad o de suerte entera, según el número de hermanos, cuando sus ascendientes o algunos de ellos hubieran tenido el derecho, sin que en este caso exista el límite de edad de los veinticinco años.

Es asimismo norma generalizada la obligación de residir de modo permanente en el pueblo, con casa abierta. Se exige, además, una presencia real, y sólo se permiten ausencias por tiempo limitado. A este objeto, en algunos pueblos, hay, incluso, que justificar la permanencia efectiva mediante la firma, de manera periódica, en un libro existente para tal fin en el ayuntamiento. Aunque se pierde el derecho por ausencias, se puede recobrar cuando se regresa y se vuelve a fijar la residencia en el lugar, siempre que se viva de manera continuada durante un tiempo mínimo, previsto en cada estatuto. Ahora bien, tratándose de personas que originariamente no tenían el derecho y lo han adquirido por alguna razón, como matrimonio, si lo pierden no vuelven a recobrarlo.

²⁰ Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. *Ordenanza municipal que regula en esta Villa el reparto de lotes vecinales de pinos*. Palacios de la Sierra, 1953.

De manera habitual se exige una presencia mínima en el pueblo de ocho o nueve meses, aunque por causas justificadas, como enfermedad, estudios, estancia de ancianos con sus hijos o necesidades de trabajo, se pueden conceder permisos por las comisiones respectivas, siempre que, tratándose de casados, quede en el pueblo la familia y se mantenga la casa abierta. Así se estipula, por ejemplo, en Quintanar de la Sierra: «Los varones casados, por razones respetables de buscar el sustento familiar, podrán ausentarse de la localidad con carácter eventual, con tal de dejar a su familia y casa abierta que sea la encargada de ponerse a cubierto de los créditos y cargas municipales que sobre el vecino pesen y del cumplimiento de todas las obligaciones municipales que se impongan. Esta ausencia eventual o temporal se admite únicamente durante un plazo de un año como máximo, pasado el cual, el varón ha de residir nuevamente en el pueblo por espacio de seis meses ininterrumpidos con carácter fijo y al frente de su hogar, pues en otro caso, perderá éste, de forma automática, el derecho al disfrute vecinal de aprovechamientos percibiendo éstos su esposa en proporción de medio lote solamente, tenga o no hijos».²¹

Esta condición ha de influir, sin duda, en una presencia en el pueblo de ancianos, que de otro modo tal vez se habrían desplazado a otro lugar, y anima periódicas visitas de personas más jóvenes que por trabajo se han establecido en otras poblaciones.

El derecho a los «pinos de privilegio» se toma como base para la participación en los demás aprovechamientos de madera, en los que se incluyen tanto los secos como otros pinos verdes, originariamente destinados a subasta pero que se pueden adjudicar directamente a los pueblos. «La percepción de aprovechamiento de pinos nace del percibo de los llamados de privilegio, de tal suerte que los que éstos no perciban no tendrán derecho a los repartos que se hagan en el año forestal a que aquéllos se refieran».²² Pero sí que se puede disponer, por el hecho de ser vecino, de otros aprovechamientos. «Todos los residentes en esta localidad serán declarados vecinos con arreglo a las Leyes en vigor, pero

²¹ Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, *Ordenanza Municipal... para el régimen, reparto y distribución de aprovechamientos forestales...*, 1963.

²² Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. *Ordenanza municipal que regula en esta Villa el reparto de lotes de pinos.*

no tendrán derecho a disfrutar de ningún aprovechamiento de pinos o comunales desde el momento que no reúnan las condiciones que se exigen en esta Ordenanza, aunque sí a participar en los aprovechamientos general de pastos para sus ganados, aguas y leñas para sus hogares... así como a los servicios de médico, farmacia, veterinario y demás...»²³

Señalemos, por último, que desde un punto de vista formal la gestión de estos bienes para su usufructo por los respectivos vecindarios de cada pueblo no es misión directa de los ayuntamientos, sino de unas comisiones municipales constituidas a este efecto, que actúan, desde un punto de vista jurídico, de manera autónoma y están dotadas de capacidad para su administración. Propiedad y disfrute de los montes aparecen así en cierto modo disociados y afirman su carácter de uso comunal a la vez que alejan cualquier posibilidad de adscripción a la categoría de bienes de propios y de propiedades que producen renta a los ayuntamientos.

La presencia del pinar es elemento definidor y aglutinador de estos municipios y de todos los que engloban la *Tierra Pinariega*. Ocupa la mayor parte del espacio en unos términos mayoritariamente de propiedad municipal, actúa como principal sustentador de las diferentes actividades económicas, además de la estrictamente relativa a la actividad forestal, y es factor decisivo de la organización de las vidas de las poblaciones que viven en esta parte suroriental de la provincia de Burgos, donde es también el elemento más destacado del paisaje. No se trata, además, de un fenómeno reciente, sino que, aunque sea actual, tiene larga ascendencia en el tiempo, y ello explica que hayan llegado hasta nuestros días sus extensas masas arboladas, porque ha existido en el seno de los pueblos un interés real por mantenerlos como el más importante patrimonio que tienen, en unos espacios donde las condiciones del clima, en unas tierras situadas por encima de los mil cien metros, que superan ligeramente los 2.000 metros en *la Campiña*, no se traducen en circunstancias favorables para la agricultura. Conscientes de ello, sus habitantes han optado por otras actividades, de base forestal, en que se aprovechan todas las posibilidades que ofrece el monte, si

²³ Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar *Pinar del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para la percepción de aprovechamientos Forestales Comunes*, 1950.

bien sería conveniente la implantación y desarrollo de nuevas industrias relacionadas con la transformación de la madera. Esta orientación tiene, además, un largo arraigo, que la ha convertido en algo que los serranos de la *Tierra Pinariega* consideran ya como consustancial con sus formas de vida, y que siguen mostrándose dispuestos a conservar a la vez que interesados en mantener una presencia activa en su organización y utilización, como se ha puesto de manifiesto con motivo de los recientes debates suscitados con ocasión del proyecto de la nueva Ley de espacios naturales protegidos de Castilla y León.

RESUMEN.—*La base forestal de la economía en los municipios con «pinos de privilegio» de la Tierra Pinariega de Burgos.* Aprovechamiento forestal y actividades derivadas de él constituyen desde hace siglos la base económica de los pueblos de la Tierra de Pinares de Burgos. La concesión hecha en 1792 por el rey Carlos IV a varios pueblos del derecho a cortar 2.500 pinos cada año ha influido en el mantenimiento hasta la actualidad de la gran importancia de la explotación de sus montes, muy reglamentada por normas generales y municipales.

PALABRAS CLAVE.—Tierra Pinariega. Tierra de Pinares. Pinos de privilegio. Cabaña Real de Carreteros. Desamortización. Propiedad municipal. Explotación forestal. Ordenación del monte. Ordenanza municipal.

ABSTRACT.—*The forest base of the economy in the towns with «exceptional pines» of the «Pinewood land of Burgos» (Spain).* Forest use and activities derived from it constitute for centuries the economic base of the towns of the «Pinegrove land of Burgos». The concession ordered in 1792 by King Charles IV to several countries of the right to cut down 2.500 pines each year, has had an influence on the support till the exploitation of its woodlands, really regulated by general and town rules.

KEY WORDS.—«Pinewood land». «Pinegrove land». Exceptional pines. «Royal Association of Carters». Redemption of property from mortmain. Town Property. Forest exploitation. Woodland arrangement. Town ordinance.

RÉSUMÉ.—*La base forestière aux municipes avec de «pins de privilège» de la «Terre de Pinèdes de Burgos» (Espagne).* L'exploitation forestière et les activités concernantes sont, depuis des siècles, la base économique des municipes de la «Terre de Pinèdes de Burgos». La concession l'année 1792 du roi Charles IV à plusieurs villages de l'attribution pour couper toutes les années 2.500 pins a influencé la conservation jusqu'à présent de la grande importance de l'exploitation des bois, tres reglamentée avec des normes générales et des municipalités.

MOTS CLÉ.—«Terre de Pinèdes». «Pins de privilège». «Association Royale de Charretiers». Désamortissement. Propriété municipale. Mettre en valeur des bois. Aménagement du forêt. Ordonnance municipale.